

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 1041** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras relativo a Acuerdo de Inicio de Expediente de declaración de abandono de los buques Ibn Batouta y Al Mansour.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 302 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras ha incoado expediente para la declaración de abandono de los buques denominados "Ibn Batouta" con número IMO 7813949 atracado en el Muelle Juan Carlos I Roro desde el 11 de enero de 2012, y "Al Mansour" con número de IMO 7360629 atracado en el Muelle Norte bolardo del 4 al 13 desde el 25 de octubre de 2011 en el Puerto de Algeciras. El titular de los mismos es la compañía marroquí Comanav Ferry S.A.

Intentada la notificación de la incoación del expediente de referencia a Comanav Ferry S.A. sin haber podido practicarse y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el presente anuncio a fin de que pueda comparecer en el trámite de audiencia ante la Dirección de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (Avenida de la Hispanidad, número 2, 11207 Algeciras) y presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, tanto Comanav Ferry S.A. como los propietarios, navieros, armadores o las compañías aseguradoras de los buques y demás interesados cuyos derechos o intereses legítimos puedan quedar lesionados por la declaración de abandono iniciada por la Autoridad Portuaria.

Algeciras, 10 de enero de 2014.- El Presidente, Manuel Morón Ledro.

ID: A140001130-1